



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Gobierno

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.337

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Martes 27 de Abril de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		<b>Anual</b> <b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		<b>Hasta 6 meses</b> <b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs.    De 100 a 200 págs.    Más de 200 págs.	
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-    \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		<b>Simples</b> <b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		<b>Simples</b> <b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.D.H. N° 1559 del 20/04/10 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios – Ing. Marcos Onesimo Moreno .....	2518
M.ED. N° 1561 del 20/04/10 – Acepta Donación de Inmueble – Sr. Francisco Jovanovics ubicado en Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma – Destino: Funcionamiento de la Escuela N° 4752 .....	2519
M.S.P. N° 1562 del 20/04/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Roberto Exequiel Flores .....	2520
M.ED. N° 1563 del 20/04/10 – Aprueba Addendas de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Rodolfo Pedro Mamaní Dávalos y otros .....	2520
M.F. y O.P. N° 1565 del 20/04/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.008 – Administración Central .....	2521
S.G.G. N° 1566 del 20/04/10 – Declara de Interés Pcial. el Centenario de la Escuela Normal República de Colombia – de Rosario de la Frontera .....	2521
M.D.H. N° 1567 del 20/04/10 – Contratos de Locación de Servicios – Régimen Especial de Contratación de Servicios – Sras. Amalia Soledad Ibarra y Carmen Deydamia Díaz .....	2522
M.G.S. y D.H. N° 1568 del 20/04/10 – Designa al Señor Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios Dr. Angel Augusto Sarmiento como representante de la Provincia de Salta .....	2522
S.G.G. N° 1570 del 20/04/10 – Autoriza al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos a otorgar poder a favor del Dr. Marcelo Alejandro Juri .....	2523

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1556 del 20/04/10 – Designa Personal Temporario – Sra. Nélide Verónica Romero .....	2524
M.D. EC. N° 1557 del 20/04/10 – Comisión Oficial .....	2524
M.S.P. N° 1558 del 20/04/10 – Designa personal temporario – Dra. Elma Silvina Carabajal .....	2524
M.S.P. N° 1560 del 20/04/10 - Designa personal temporario – Lic. Alfredo Daniel Cano .....	2524
M.S.P. N° 1564 del 20/04/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Lucía Arnez Andia .....	2524
M.D.H. N° 1569 del 20/04/10 – Afectación de Personal a la Cámara de Senadores – Sr. Mario Felipe Mamani .....	2525
M.D.H. N° 1571 del 20/04/10 – Prórroga de Comisión de Servicios – Sr. Héctor Alejandro Siales .....	2525
S.G.G. N° 1572 del 20/04/10 – Comisión Oficial .....	2525
M.D.H. N° 1573 del 20/04/10 – Comisión de Servicios – Sr. Gerardo Adolfo Choque .....	2525
S.G.G. N° 1574 del 20/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Juan Ricardo Lachenicht .....	2525
M.G.S. y D.H. N° 1575 del 20/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Lic. en Psicología Leonor Cecilia Cajal .....	2526
S.G.G. N° 1576 del 20/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Héctor Oscar Costilla .....	2526

Pág.

M.S.P. N° 1577 del 20/04/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Navarro Pablo Sebastián y otros .....	2526
S.G.G. N° 1578 del 20/04/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Sres. Martín Miguel Pérez y otros .....	2526
M.T. y P.S. N° 1579 del 20/04/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Ricardo José Amani .....	2526

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 189 del 26/03/10 – Legajo técnico de obra: Construcción de Playon Deportivo en Barrio Los Profesionales – Salta – Capital .....	2526
S.O.P. N° 210 del 29/03/10 – Rechaza Pedido de Reconocimiento Pecuniario por Trabajos Adicionales de Obra: Elaboración de Proyecto para Ejecución de la Obra Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital San Roque de Embarcación – Dpto. San Martín .....	2527
S.O.P. N° 222 del 12/04/10 – Legajo técnico de obra: Refacción y Ampliación Hospital Presbitero Benjamín Olmos – Etapa I – Seclantas – Dpto. Molinos .....	2527
S.O.P. N° 223 del 13/04/10 – Rectifica parcialmente obra: Construcción de Cordon Cuneta en B° General Belgrano – General Mosconi – Dpto. San Martín .....	2527
S.O.P. N° 225 del 14/04/10 – Legajo técnico de obra: Construcción de Aulas y Sanitarios en Escuela N° 4081 – Cnel. José de Moldes – Dpto. Moldes .....	2527
S.O.P. N° 226 del 14/04/10 – Aprueba Contratación Directa N° 14/10 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico – Obra: Impermeabilización Cubierta Estadio Delmi – Salta – Capital .....	2528
S.O.P. N° 228 del 15/04/10 – Ratifica Disposición N° 04/10 de la Dirección General de Obras de Educación – Obra: Ampliación Escuela N° 4363 de la Ciudad de Embarcación – Dpto. San Martín .....	2528
S.O.P. N° 229 del 15/04/10 – Proceso Selectivo de Obra: Refacción Pabellón de Pediatría y Laboratorio de Anatomía Patológica en el Hospital de Tartagal .....	2529
S.O.P. N° 230 del 15/04/10 – Legajo técnico de Obra: Consolidación y Refuerzo Casa Leguizamón – Salta – Capital .....	2530
S.O.P. N° 231 del 15/04/10 – Legajo técnico de Obra: Agencia de Promoción Cultural Turística y Comercial de Santa Cruz – Salta – Capital .....	2530
S.O.P. N° 234 del 19/04/10 – Legajo técnico de obra: Desagües Pluviales – Loc. de Salvador Mazza – Dpto. San Martín .....	2530
S.O.P. N° 252 del 22/04/10 – Legajo técnico de Obra: Electrificación Barrio Sanidad II – Salta – Capital .....	2531

## RESOLUCION

N° 14892 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 302/2010 .....	2531
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 14887 – Dirección Nacional de Vialidad N° 46/10 .....	2532
N° 14886 – Dirección Nacional de Vialidad N° 50/10 .....	2532

## LICITACION PUBLICA

N° 14893 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 48/10 .....	2533
--	------

**CONTRATACION DIRECTA**

Pág

N° 14877 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 65/10 ..... 2533

**CONCURSO DE PRECIO**

N° 14878 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 01/2010 ..... 2534

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 14890 – Carlos Alberto Franzini – Expte. N° 34-12.292/10 ..... 2534

N° 14876 – Robustiano Manero Hijo S.A. – Expte. N° 34-1.981/51 ..... 2534

N° 14869 – Matías Lucas Ordoñez – Expte. N° 34-11.804/09 ..... 2535

N° 14852 – Agropecuaria Sierra de Alto Bello S.A. – Expte. N° 34-110.896/09 ..... 2535

N° 14819 – Sistema Hídrico Chicoana – Pulares – Expte. N° 34-11.664/9 y otros ..... 2535

N° 14807 – Fernando José Lecuona de Prat – Expte. N° 34-1.682/52 ..... 2535

**COMPRAS DIRECTAS**

N° 14883 – Ministerio de Educación de Salta N° 36/10 ..... 2535

N° 14882 – Ministerio de Educación de Salta N° 37/10 ..... 2537

N° 14881 – Ministerio de Educación de Salta N° 38/10 ..... 2537

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 14889 – Incahuasi Exploraciones S.A. – Dpto. Los Andes,

Lugar: Scienaga Redonda – Expte. N° 19.913 ..... 2537

**SUCESORIOS**

N° 14888 – Acevedo, Julio Isidoro – Expte. N° 124.526/05 ..... 2537

N° 14885 – Castrillo Sandro – Expte. N° 16.307/07 ..... 2538

N° 14884 – Quilodran Varela, Raúl Agenor – Expte. N° 90.125/88 ..... 2538

N° 14879 – Rojas Donato – Expte. N° EC1-45.879/9; Rojas,  
Aniceta – Expte. N° EC1-45.880/9 y otros ..... 2538

N° 14875 – Yabichino, Juan Carlos – Expte. N° 295.266/10 ..... 2538

N° 300000088 – Davalos Martnez, Benjamín Ramiro – Expte. N° 260.846/09 ..... 2538

N° 14865 – Mamaní Norma – Expte. N° 300.090/10 ..... 2539

N° 14864 – García, Eva Favorina – Expte. N° 7.332/07 ..... 2539

N° 14856 – Sánchez, Ana María y Bobes, Mario Rolando – Expte. N° 44.360/06 ..... 2539

N° 14844 – Espinoza, Pedro – Chuychuy, Julia – Expte. N° 198.045/07 ..... 2539

N° 14843 – Arroyo, María Elena – Expte. N° 282.827/09 ..... 2539

N° 14839 – Luna Nélide – Paz Reynaldo Sergio – Expte. N° 2-214.215/08 ..... 2540

N° 14837 – Lozano, Justa Pastora; Maigua Fidel Arturo – Expte. N° 250.841/09 ..... 2540

N° 14823 – Arroyo, Francisco – Expte. N° 291.938/09 ..... 2540

**REMATE JUDICIAL**

N° 14847 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 184.734/07 ..... 2540

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 14824 – Beleizan Miguel vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco y otros – Expte. N° 9.412/08 .....	2541
N° 14803 – Ola Arsenio Silvano vs. Palomo, Félix Ignacio; Palomo Baldomero; Albornoz, Néstor Inés; Palomo Carmen; Palomo Ricardo; Ola Teodolinda – Expte. N° 10.130/09 .....	2541

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 14853 – Jandula Federico Raúl vs. Carrascal, María Laura y/o Mapa S.R.L. y otros - Expte. N° 15.274/06 .....	2541
N° 14827 – “Ordinario por Daños y Perjuicios: Ramos Mario César y otro c/Arguello Edgar del Valle y otro” – Expte. N° B-174.462/07 .....	2542

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 14846 – Jorge Enrique Schiavoni a Building S.R.L. – Café Balcarce .....	2542
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 14850 – TANKA S.A. ....	2543
N° 14813 – Horizontes S.A. ....	2543
N° 14797 – CO.ZO.FRA. S.A. ....	2543

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 14891 – Asociación Trabajadores 23 de Abril de Pichanal, para el día 15/05/10 .....	2544
N° 14880 – Centro de Jubilados y Pensionados Roberto Romero – Angastaco Dpto. S. Carlos, para el día 08/05/10 .....	2544

**RECAUDACION**

N° 14894 – Del día 26/04/10 .....	2544
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

DECRETO N° 1559

Ministerio de Desarrollo Humano

Salta, 20 de Abril de 2010

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Desarrollo Humano y el Ing. Marcos Onésimo Moreno, aprobado por Decreto N° 2020/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que entre las partes se convino celebrar una Addenda al mencionado contrato referida a los honorarios por el cumplimiento del mismo;

Que debe emitirse el instrumento aprobatorio de la Addenda;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2020/08 y prorrogado por Decreto N° 968/10, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Ing. Marcos Onésimo Moreno – DNI N° 10.172.293 con vigencia al día 1° de abril de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Humano – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 20 de Abril de 2010

**DECRETO N° 1561****Ministerio de Educación**

Expedientes N° 159-76.470/04 Adj. 159-112.629/06

VISTO: las actuaciones contenidas en los expedientes de referencia, en los que se tramita la donación efectuada por el Señor Francisco Jovanovics, D.N.I. N° 4.548.182, de un inmueble donde funciona la Escuela N° 4.752 “Dody Aráoz Costas de Jovanovics Usandivaras” del Barrio El Portal, Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma; y

**CONSIDERANDO:**

Que según consta en cédula parcelaria obrante a fs. 24, el citado inmueble se identifica en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 12.162 – Campo Quijano – Departamento Rosario de Lerma – Sección B

– Manzana 45a - Parcela 1, Plano de Mensura N° 1.415, cuya titularidad se registra a nombre del Señor Francisco Jovanovics;

Que a fs. 57, rola dictamen efectuado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, quien manifiesta que se cumplimentan los extremos exigidos en cuanto a calidad y voluntad del donante de acuerdo al Artículo N° 1.792 del Código Civil;

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 1810 del Código Civil se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase al señor Francisco Jovanovics, D.N.I. N° 4.548.182, la donación de una fracción de terreno, a favor de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 12.162 del Departamento de Rosario de Lerma, Sección: B, Manzana 45a, Parcela: 1, Plano de Mensura N° 1.415, con una Superficie total de 10.108,81 metros cuadrados, cuya titularidad se registra a nombre del Sr. Francisco Jovanovics, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4.752 “Dody Aráoz Costas de Jovanovics Usandivaras” del Barrio El Portal, Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Agradézcase al Señor Francisco Jovanovics, D.N.I. N° 4.548.182, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de los alumnos y Comunidad Educativa de la zona.

Art. 3° - A través del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta; asimismo, deberá gestionar la respectiva escrituración a Escribanía de Gobierno, y proceder al registro por ante la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro de Educación, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi – Samson**

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1562

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 9.799/09 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga del Contratos de Locación de Servicios, con el señor Roberto Exequiel Flores, y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata que el nombrado, viene desempeñándose en dependencias de este Ministerio, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80% (Extrapresupuestario), Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, cuyo monto fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, con la persona consignada en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Chagra Dib - Samson**

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1563

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 140-4.788/08 - Cuerpos I-II-III.-

VISTO el expediente N° 140-4788/08, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y diferentes agentes que se detallan en el presente instrumento legal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3727/09 se aprobó los Contratos de Locación de diferentes agentes a fin de que los mismos presten sus servicios en el marco del "Proyecto Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario" a implementarse desde la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que a fs. 531 se advierte un error aritmético en el cálculo de los totales de los contratos de la Srta. Mariel Ivón Leloutre, Prof. Emilio Lepez Alonso, Sr. Rodolfo Pedro Mamaní Dávalos y la Mg. María Alejandra Barreto Barreto Ramírez, por lo que se solicita la rectificación de dichos montos;

Que frente a un error de tal naturaleza se procedió a realizar la adenda respectiva a fin de salvar los montos totales de los contratos;

Que en consecuencia, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de las adendas a los contratos;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Aprobar las Adendas a los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Rodolfo Pedro Mamaní Dávalos, D.N.I.: 24.237.887; el Prof. Emilio Lepez Alonso, D.N.I.: 28.005.998; la Srta. Mariel Ivón Leloutre, D.N.I.: 25.858.308 y la Mg. María Alejandra Barreto Ramírez, D.N.I.: 93.898.522; las que forman parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1565

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-095.580/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2008, registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de la misma surge una mayor recaudación en el rubro de Ingresos No Tributarios – Regalías Hidroeléctricas Coparticipación a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en artículo 9° del Decreto N° 546/09, con el objeto de liquidar los fondos a favor de Municipios;

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.420,34 (Pesos dos mil cuatrocientos veinte con treinta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de

Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 19.01.10 - Batch N° 3427242, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1566

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-18.585/10 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el Centenario de la Escuela Normal “República de Colombia”, ubicada en la Ciudad de Rosario de la Frontera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 01/10, aprobada en la sesión del día 8 de abril 2010;

Que dicha institución escolar alberga en sus instalaciones al Instituto de Educación Superior N° 6.024, al Colegio Secundario N° 5.097 y la Escuela Primaria N° 4.705 “República de Colombia”, siendo una verdadera promotora de docentes para toda la Provincia.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Centenario de la Escuela Normal “República de Colombia”, ubicada en la Ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1567

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 113.359/2010 – código 153

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios – Régimen Especial de Contratación de Servicios (Decreto n° 2964/04), celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Humano y las señoras Amalia Soledad Ibarra y Carmen Deydamia Díaz, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de las nombradas para que desempeñen tareas de Técnico Operador en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del referido Ministerio, cuya vigencia y remuneración se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que la contratación de las señoras Amalia Soledad Ibarra y Carmen Deydamia Díaz, no contraviene las disposiciones legales vigentes en materia de contención del gasto público, atento a que se realiza en reemplazo de las señoras Carolina Noemí Sosa y Gimena Victoria Blanco, cuyos convenios de idéntico régimen, se rescinden por el presente acto administrativo.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorándum n° 01/2009 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, Coordinación de Unidades y Unidades Operativa Presupuesto y de Secretaría Interna del Ministerio del rubro y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 31 de diciembre de 2009, rescíndense los Convenios Régimen Especial de Contratación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Humano y las señoras Carolina Noemí Sosa, D.N.I. n° 21.579.852 y Gimena Victoria Blanco, D.N.I. n° 34.336.065, prorrogados por decreto n° 5339/2009.

Art. 2° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios – Régimen Especial de Contratación de Servicios (Decreto n° 2964/04), celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Humano y las señoras Amalia Soledad Ibarra, D.N.I. n° 31.733.489 y Carmen Deydamia Díaz, D.N.I. n° 25.783.503, cuyos textos forman parte del presente acto.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1568

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos**

Exptes. N°s. 223-474/10 y 233-6.799/10

VISTO el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia celebrado por la Jefatura de Gabinete de Ministerios; el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; el Ministerio de Salud; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; el Ministerio de Desarrollo Social, todos organismos de la Nación; y los Gobiernos de las Provincias de Salta, Mendoza, Tierra del Fuego y Buenos Aires, que fuera aprobado por Dcto. N° 1005/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del citado Convenio, la Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas en Materia de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, la Delincuencia Organizada Transnacional y la Corrupción solicita se designe a un funcionario con rango no menor a Secretario o Subsecretario a fin de implementar la agenda socio-sanitaria impulsada por la Presidencia de la Nación en materia carcelaria y post-penitenciaria;

Que es propósito otorgar dicha representación al señor Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Angel Augusto Sarmiento, ante la referida Comisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase como Representante de la Provincia de Salta ante la Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas en Materia de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, la Delincuencia Organizada Transnacional y la Corrupción, al señor Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Angel Augusto Sarmiento; en virtud del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia aprobado oportunamente por Dcto. N° 1005/10; autorizándose consecuentemente la liquidación de viáticos y gastos de traslado que demande el cumplimiento de tal cometido.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Kosiner - Samson**

Salta, 20 de Abril de 2010

DECRETO N° 1570

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 267-25.015/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos solicita la autorización correspondiente para otorgar mandato para juicios al Dr. Marcelo Alejandro Juri; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6, in fine, del Decreto N° 1087/02, los mandatos para representación judicial que deban otorgar los entes descentralizados, autárquicos o Sociedades del Estado, deben ser autorizados previamente por decreto del Poder Ejecutivo;

Que de acuerdo con lo expresado en la ncta que obra a fojas 1, el letrado presta funciones en el ámbito de ese organismo, razón por la cual, el ejercicio del mandato conlleva la renuncia a percibir honorarios de su mandante;

Que en consecuencia, corresponde autorizar al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos a otorgar dicho mandato, el que deberá ser extendido por la Escribanía de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos a otorgar poder a favor del Dr. Marcelo Alejandro Juri, D.N.I. N° 28.616.665, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Dése intervención a la Escribanía de Gobierno a los fines dispuestos en el artículo 4 del Decreto N° 1087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1556 – 20/04/2010 – Expte. n° 847/09 – código 220**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Nelida Verónica Romero, D.N.I. n° 22.945.429, para desempeñarse como personal de servicios en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, en cargo 818, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Nelly Elsa Agüero, según Decreto n° 738/10.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto Nº 1557 - 20/04/2010 - Expediente Nº 136-34.525/10**

Artículo 1º - Declárese de Interés para la Provincia de Salta la visita a realizar a la República de Bolivia, organizado por el INTA - Consejo Regional Salta - Jujuy, entre los días 12 y 16 de abril del año en curso.

Art. 2º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Coordinador General del Ministerio de Desarrollo Económico, Ing. Agr. Gustavo Rodríguez Issler, D.N.I. Nº 4.549.841, a la República de Bolivia, entre los días 12 y 16 de abril del año en curso, con el fin de dar cumplimiento a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la citada Comisión Oficial al Exterior, no producirá erogación alguna al erario provincial.

**URTUBEY - Van Cauwlaert (I.) - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1558 – 20/04/2010 – Expte. n° 10.299/09 – código 76**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Elma Silvina Carabajal, D.N.I.

n° 24.346.843, matrícula profesional n° 4261, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr Arturo Oñativia, en cargo 48, Decreto n° 3603/99, Ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Elvira Susana Virgili, según Decreto n° 5110/09.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1560 – 20/04/2010 – Expte. n° 852/09 – código 167**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 2.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al licenciado Alfredo Daniel Cano, D.N.I. n° 17.494.870, matrícula profesional n° 529, para desempeñarse como psicólogo en el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1564 – 20/04/2010 – Expediente Nº 30.595/10 – Cód. 89**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2009, la renuncia presentada por la señora Lucía Arnez Andia, DNI. N° 10.005.025, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 439, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, con desempeño como Jefe de Servicio Unidad de Enfermería – Función N° 89 en el mencionado Organismo, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01165 de fecha 02 de Octubre de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1569 – 20/04/2010 – Expediente n° 8.530/2010-código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010, autorizase la afectación a la Cámara de Senadores, del señor Mario Felipe Mamani, D.N.I. n° 12.185.847, personal de planta permanente, Cargo n° de Orden 306, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Técnico dependiente de la Dirección General de Adultos Mayores, de la Secretaría de Promoción de Derechos de la Cartera de Estado del rubro.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1571 – 20/04/2010 – Expediente n° 6.135/10-código 155**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, autorizase la prorroga de la Comisión de Servicios en la Cámara de Senadores de la Provincia, del señor Héctor Alejandro Siales, D.N.I. n° 12.692.640, personal de planta permanente, agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, Supervisor Técnico del Subprograma Juegos Deportivos Provinciales de la Secretaría de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1572 – 20/04/2010 – Expediente N° 01-95.208/10**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial del C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante del Poder Ejecutivo

ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, el chofer del mismo, señor Olegario B. Soria y la señora Ana G. Lorenzo, a partir del 19 y hasta el 22 de abril de 2010, quienes se trasladarán vía terrestre en el vehículo oficial Camioneta Toyota HQW N° 539, hacia la ciudad de Antofagasta – República de Chile, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de combustible y la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000) en concepto de eventuales para gasto de combustible, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción 01 – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1573 – 20/04/2010 – Expediente n° 8.413/2010-código 234**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2010, autorizase la comisión de servicios, en la Universidad Nacional de Salta, del señor Gerardo Adolfo Choque, D.N.I. n° 11.943.214, personal de planta permanente, agrupamiento P, Subgrupo 1, profesional asistente del Programa Financiamiento, dependiente de la Dirección General de Gestión de Programas de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1574 – 20/04/2010 – Expediente N° 226-019.336/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Ricardo Lachenicht – DNI N° 11.081.007 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 03 de mayo de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1575 – 20/04/2010 – Expte. N° 50-13.590/08**

Artículo 1° - Téngase por prorrogada la designación de la Sub Adjutor, Lic. en Psicología Leonor Cecilia Cajal, D.N.I. N° 20.126.042, Legajo Personal N° 1.350, personal temporario, del Escalafón Profesional y Técnico, con destino en la Dirección de Régimen Correccional del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, a partir del 01/06/08 y hasta el 30/06/08, fecha en que se produjo su deceso.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1576 – 20/04/2010 – Expediente N° 139-6.320/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Héctor Oscar Costilla – DNI N° 18.020.961 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 14 de mayo de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1577 - 20/04/2010 - Expte. n° 35.727/09 - código 74**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2010 y por el término que establecen las normas vigentes, prorrogarse las designaciones en carácter de "Personal Temporario" en el Instituto Provincial de Salud de Salta de los agentes que a continuación se consignan y con las equivalencias remunerativas que en cada caso se indican, a las que se le aplicarán los incrementos salariales que se establezcan para los agentes del Instituto Provincial de Salud de Salta:

**Apellido y Nombre Documento Nivel Bloqueo Título**

Navarro, Pablo Sebastián	24.697.428	Jefe Dpto.	Si
Dib, César Ernesto Heredia, Nestor	27.175.163	Jefe Sección	-
Enrique	11.943.728	Jefe Dpto.	Si

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de las designaciones dispuestas por el artículo anterior, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17.1 del Ejercicio 2010 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

**URTUBEY - Chagra Dib - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1578 - 20/04/2010 - Expediente N° 139-6.320/10**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los señores Martín Miguel Pérez - DNI N° 28.207.034, Elizabeth Justina Arroyo - DNI N° 14.450.804, Analia Jezabel Leal - DNI N° 27.834.414, Natalia Yesica Alderete - DNI N° 27.489.757, Rodrigo Ezequiel Turus - DNI N° 32.426.153 y Gladys Rosana Ruiz - DNI N° 28.835.436 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 28 de mayo de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses para los cinco primeros agentes mencionados y a partir del día 24 de julio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses para la siguiente agente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 1579 - 20/04/2010 - Expte. N° 233-6.787/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Ricardo José Amani, DNI N° 21.321.530, a partir del 01 de febrero de 2.010 y por el término de 5 meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 189 – 26/03/2010 – Expediente N° 125-20.697/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra “Construcción de Playón Deportivo en Barrio Los Profesionales – Salta – Capital” con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Veintidós con Veintinueve Centavos (\$ 154.222,29) IVA incluido, al mes de Marzo de 2010, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, Curso de Acción: 091400200112 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 644 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2010.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 210 – 29/03/2010 – Expediente N° 125-15.694/09 Cde. 13, 15, 16, 13 copia y 9

Artículo 1° - Rechazar el pedido de reconocimiento pecuniario por los trabajos adicionales surgidos en la obra “Elaboración de Proyecto para Ejecución de la Obra Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital San Roque – Embarcación – Dpto. San Martín – Provincia de Salta” solicitado por la UTE Deltagroup Uruguay S.A. – Aja Espil Cobelo Arqs. S.A. – Quaglia y Asociados S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 222 – 12/04/2010 – Expedientes N°s 125-20.861/10, 67-7.571/07 Copia y 321-4.807/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Refacción y Ampliación Hospital Presbítero Benjamín Olmos” – Etapa I –

Seclantás – Departamento Molinos – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 985.392,58 a valores mes de enero de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 840.000,00, a Curso de Acción: 092300210180 – Proyecto 563 – Unidad Geográfica 119 – Financiamiento F. Fed. Solid (24813) – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán preveer la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972;).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 223 – 13/04/2010 – Expediente N° 11-89.879/08

Artículo 1° - Rectificar parcialmente la denominación de la obra, a efecto de dejar establecido que el nombre correcto de la misma es “Construcción de 2.772 Metros de Cordón Cuneta en B° General Belgrano – General Mosconi – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”.

Art. 2° - Suscribir la Addenda modificatoria con la Municipalidad de General Mosconi, a los fines consignados en los considerandos de la presente resolución.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 225 – 14/04/2010 – Expediente N° 125-20.242/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Construcción de

Aulas y Sanitarios en Escuela N° 4081 – Cnel. José de Moldes – Departamento Moldes – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 621.843,00 a valores mes de marzo de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica 98 – Proyecto 366 – Curso de Acción: 071340090127 – Ejercicio 2010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 226 – 14/04/2010 – Expediente N° 155-5.910/09 Orig., 155-4.590/08 (copia) y 155-5.910/10 Cde. 1, 2 y 3**

Artículo 1° - Aprobar la Contratación Directa N° 14/10 realizada el día 17 de Marzo de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 150/10, para la ejecución y contratación de la Obra: “Impermeabilización Cubierta Estadio Delmi – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 286.618,99 al mes de Enero de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30 días corridos).

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentadas por la Empresa NECA S.R.L., INVLAC Construcciones S.R.L. y REVECON S.R.L., quedando excluida del proceso conforme a los Art. N° 8 y N° 9 del Pliego de Condiciones Particulares por razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa BIMAQO S.R.L. por no haber presentado Invitación y Declaración Jurada de capacidad (Art. 8 inc. c) y d) del Pliego de Condiciones Particulares), por lo que se procedió a la devolución del Sobre N° 2.

Art. 4° - Declarar admitida las ofertas de las Empresas Flores Grion S.R.L., Francisco Sales Construccio-

nes, ARDICO e Ing. Everardo G. Benavidez, de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 359.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Flores Grion S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 2641 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 224.152,84), IVA incluido, a valores de Marzo de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 23,26% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria- Flores Grion S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara, Curso de Acción: 092160100114 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proy. 628 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 228 – 15/04/2010 – Expediente N° 125-20.249/09 Orig. y Cde. 1, 2, 3 y 4**

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 04/10 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por el Programa Educación de esta Dirección para la ejecución de la obra: “Ampliación Escuela N° 4363 Bernardino Rivadavia de la Ciudad de Embarcación – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 239.959,02 al mes de Octubre de 2009, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 12 de Marzo de 2010 por la Dirección de Obras de

Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 04/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas INTECO S.R.L., por no presentar formulario de Declaración Jurada de la Capacidad, incumpliendo lo establecido en el Art. 8 inc. c) y antepenúltimo párrafo del Pliego de Condiciones Particulares y Consultora Rogelio E Perez S.R.L. por presentar pagaré sellado por \$ 239,96 el cual es inferior al 1% del presupuesto oficial según lo requerido en el Art. 8 inc. b) y antepenúltimo párrafo del Pliego de Condiciones Particulares por lo que se procedió a las devoluciones de los Sobre N° 2.

Art. 4° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: ARDICO y Puntí Construcciones, quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Rechazar por incumplimiento al Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares a la Empresa Rabuffetti Construcciones, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 6° - Rechazar por inconveniente la oferta de la Empresa: SERVIOBRAS S.R.L., por no superar la metodología del apartado A) del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares – sistema de bandas.

Art. 7° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Alvarez Chamon S.R.L., Mac Service S.R.L., GAVINOR S.R.L., Jorge Sola Construcciones, Ing. Julio E. Rocha Construcciones y Francisco Sola Construcciones, según el orden de prelación dispuesto a fs. 861, por la Comisión Evaluadora.

Art. 8° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Alvarez Chamon S.R.L., con domicilio legal en calle Cuesta Abajo N° 310 Villa Santa Ana – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Diecinueve Centavos (\$ 213.487,19), IVA incluido, a valores de Marzo de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los inte-

reses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 14,44% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 9° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria: Alvarez Chamon S.R.L., con el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 8° de la presente resolución.

Art. 10° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 071340090132 – Finan.: F. Fed. Sci.d. (24813) – Proy.: 372 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 223 - 15/04/2010 - Expedientes N°s. 125-19.683/09; 321-7.389/09 Referente; 321-7.389/09; 171-2.885/05; 171-2.877/05; 321-4.640/09; 321-8.749/09; 125-19.683,10 Cde. 1); Cde. 2); Cde. 3); Cde. 4); Cde. 5); Cde. 6); Cde. 7); Cde. 10); Cde. 11) y Cde. 12). Copia.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo correspondiente a la Compulsa de Precios realizada el 10 de marzo de 2010 por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución N° 62/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para la adjudicación y contratación, con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6333 de la obra "Refacción Pabellón de Pediatría y Laboratorio de Anatomía Patológica en Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal - Departamento San Martín - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.167.755,76 al mes de octubre de 2009.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Luis Dagum Construcciones S.A. y GAVINOR S.R.L., por superar al presupuesto oficial establecido como precio tope para la presente contratación.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Daniel Ing. Daniel Madro Construcciones y Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en pliegos y conforme el orden de prelación dispuesto a fs. 1693 de estas actuaciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 13 Incisos b) y h) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/

96, adjudicar a la Empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones, con domicilio en calle Alvarado N° 81 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción Pabellón de Pediatría y Laboratorio de Anatomía Patológica en Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal - Departamento San Martín - Provincia de Salta", en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Tres Mil Ochenta y Cuatro con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 2.803.084,42), I.V.A. incluido, al mes de marzo de 2010, lo que representa una disminución del 12,74% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos setenta (270) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectiva aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado por los motivos expresados en los considerandos de dicho acto administrativo.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Daniel Madeo Construcciones, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento Ap. No Reint. SPN (24913) - Unidad Geográfica 56 - Proyecto 655 - Curso de Acción 081310100199 - Ejercicio 2010.

Galarza

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 230 – 15/04/2010 – Expediente N° 84-769/09 y Agreg.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Casco Histórico y Edificios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Consolidación y Refuerzo Casa Leguizamón – Salta Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.058.054,40 (Pesos Un Millón Cincuenta y Ocho Mil Cincuenta y Cuatro con Cuarenta Centavos), y un plazo de ejecución de 360 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra y a realizarse conforme a los términos de referencia que se confeccionen para ello y autorizar a la Dirección de Casco Histórico y Edificios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa por libre negociación, para la adjudicación y contratación de dicha obra en el marco de lo dispuesto

por el artículo 13, inciso h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 092160100114, Financiamiento 10011 – Proyecto 628 - Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2.010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 231 – 15/04/2010 – Expediente N° 125-20.607/10 Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra "Agencia de Promoción Cultural, Turística y Comercial de Santa Cruz – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cuarenta Mil Ochocientos Treinta y Dos con Trece Centavos (\$ 140.832,13) IVA incluido, al mes de Enero de 2010, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, Curso de Acción: 092160100114 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 628 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2010.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 234 – 19/04/2010 – Expediente N° 125-18.926/09 y agregados**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico y el proceso selectivo llevado a cabo para la adjudicación de la obra: "Desagües Pluviales – Localidad de Salvador Mazza – Departamento San Martín Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 26.686.016,04 (Pesos Veintiséis Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Dieciséis con 04/100) al mes de confección Mayo de 2.009.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 13, inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y en la Resolución 578/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, adjudicar la obra: "Desagües Pluviales – Localidad de Salvador Mazza – Departamento San Martín – Provincia de Salta" a la empresa la empresa Ingeniero Medina S.A., resulta la mas conveniente, con una cotización efectuada por la suma de \$ 26.336.619,98 (Veintiséis Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Diecinueve con 98/100), inferior al Presupuesto Oficial actualizado mediante el Índice de Costo de la Construcción proporcionado por el INDEC, en un 6.51%, por el sistema de Unidad de Medida y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del estado y en un todo de acuerdo a su propuesta formulada a tal fin.

Art. 3° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará, según lo establecido por el artículo 2 de la Resolución N° 70/2010 de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica del Decreto P.E.N. N° 1.381/2001, ratificado por la Ley N° 26.181, tal como fuera previsto en el Convenio Unico de Colaboración para la Ejecución de obra: "Desagües Pluviales Salvador Mazza – Provincia de Salta suscrito entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, aprobada por Decreto Provincial N° 4.163/09.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 252 – 22/04/2010 – Expediente N° 125-20.902/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra "Electrificación Barrio Sanidad II – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de (Pesos Novecientos Sesenta Mil Trescientos Catorce con Setenta y Ocho Centavos) \$ 960.314,78 al mes de Marzo/10, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso

selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículos 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 0924101201E6 – Finan. FEDEI (20913) – Proyecto 467 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2.010.

Galarza

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1559, 1563, 1565 y 1567, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 14892

F. N° 0001-23349

Salta, 09 de Abril 2010

RESOLUCION N° 302

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 108.335/10 - código 153 (corresponde 21)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente de este Ministerio, informa la Baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 01 y el 26 de febrero del 2010, por fallecimiento, por ausentarse de la provincia o porque al beneficiario le ha sobrevenido - con posterioridad a su otorgamiento - una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la normativa vigente: Ley n° 1204, que en su artículo 5° - incisos c) y d), expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que en el marco del Título VI, Capítulo III de la Ley n° 7483, artículo 24 compete al Ministro de Desarrollo Humano asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgen-

cia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes.

Que corresponde el dictado del instrumento legal de la baja con posterior exclusión del padrón de beneficiarios, a las personas indicadas en el Anexo que acompaña a la presente, con encuadre en el artículo 5°, incisos c) y d) de la ley n° 1204/50.

Por ello,

**El Ministro de Desarrollo Humano**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos que se consignan en listados adjuntos, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.), forma parte de la presente resolución, por las causales que en cada caso se especifica, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 26 de febrero del 2010.

Art. 2° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea  
Ministro de Desarrollo Humano

**VERANEXO**

Imp. \$ 348,00

e) 27 al 29/04/2010

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 14887

F. N° 0001-23340

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 46/10**

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Emp. R.N. N° 9/34

Sección II: El Quebrachal (Km 577,55) – Emp. R.N. N° 9/34 (Km. 707,25)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquinas y taludes, sellado de fisuras tipo puente, limpieza de zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.197.820,54 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2010

O.P. N° 14886

F. N° 0001-23339

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 50/10**

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Empalme Ruta Nacional N° 9/34

Sección: Limite con el Chaco (Km. 502,62) - El Quebrachal (Km. 577,55).

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, y limpieza en zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.114.415,06 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2010

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 14893 F. v/c N° 0002-0660

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 48/10**

Objeto: Adquisición de Drogas y Reactivos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: **0100321 – 10820/2010-0.**

Destino: Programa ETS y SIDA del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 04/05/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 302.513,00 (Pesos Trescientos Dos Mil Quinientos Trece con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del

Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Facundo Marín**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 27/04/2010

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 14877 F. N° 0001-23328

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 65/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Carne Vacuna er: Media Res, Cuartos Traseros y Tripa”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 04 de Mayo de 2.010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 23.900,00 (Pesos: Veintitrés mil novecientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Interinos 123 ó 124)

Correo Electrónico: **spps-compras@arnetbiz.com.ar**

**Adriana Lamónaca**  
Alcaide  
Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 27/04/2010

**CONCURSO DE PRECIO**

O.P. N° 14878

F. N° 0001-23332

**Instituto Provincial de Salud de Salta****Coordinación General de Compras****Concurso de Precios N° 01/2010**

Objeto: Adquisición de Diecinueve (19) computadoras

Fecha de Apertura: 11 de Mayo de 2010 – Horas 11.00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia.

Consulta y Entrega de Pliegos

Sección Compras Generales – España N° 782 2° Piso Salta – Capital

Lugar de Apertura

España N° 782. Sala de Reuniones IPS. Salta-Capital

**Claudia A. Muño**  
Resp. Prensa y Difusión  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/04/2010

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 14890

F. N° 0001-23345

Ref. Expte. N° 34-12.292/10

Carlos Alberto Franzini, L.E. N° 08.179.029, copropietario del inmueble Catastro N° 1146, Dpto. Molina, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 698, Suministro N° 403 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 112,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 59,0625 lts./seg., aguas a derivar del Río Amaicha-Moli-Calchaquí, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-

mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2010

O.P. N° 14876

F. N° 0001-23322

Ref. Exptes. N° 34-1.981/51

El Señor Ing. Jorge Enrique Guzmán en su carácter de Presidente del Directorio de la razón social Robustiano Manero Hijo S.A., firma ésta que resulta propietaria de las matrículas que se indican a continuación, todas del Dpto. Orán, solicita la asignación puntual de superficies bajo riego a las fracciones referidas en el presente, en razón de haberse otorgado concesión de uso de caudales públicos de ejercicio permanente para las mismas, sin indicarse superficie a irrigar en cada caso, mediante Dcto. N° 1388/52 para una superficie total de 1.261 hectáreas con un caudal de 630,5 lts./seg. con aguas del Río Colorado margen derecha, fincas Santa Rosa y La Toma. El presente procedimiento, tiende a otorgar superficie bajo riego a cada uno de los catastros que originariamente conformaran la concesión referida.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 46, 51, 77, 201 y 316 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Forman parte del presente edicto citatorio, el listado de los cincuenta (50) catastros involucrados en la concesión de uso del agua pública mencionados en Dcto. 1388/52.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

**VERANEXO**

Imp. \$ 520,00

e) 27/04 al 03/05/2010

O.P. N° 14869

F. N° 0001-23315

Ref. Expte. N° 34-11.804/09

Matías Lucas Ordoñez, D.N.I. N° 7.597.874, Simone María Sofía Ackermans, Pasaporte de la Rep. Federal de Alemania N° 356089395, Uta María Ackerman Meynem, Pasaporte de la Re. Federal de Alemania N° 5118047916, Elke Margarete Schmidt Heinen, Pasaporte de la Rep. Federal de Alemania N° 534927392 y Katrin Ackermans Voelkel, Pasaporte de la Re. Federal de Alemania N° 512404315, propietarios del inmueble Catastro N° 9815, Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 150,0000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 78,7500 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario, margen derecha, acequia Matriz, Cuenca del Río Rosario – Horcones.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Bolcín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/04/2010

O.P. N° 14852

F. N° 0001-23288

Ref. Exptes. N° 34-110.896/09

El Señor apoderado de la firma "Agropecuaria Sierra de Alto Bello S.A.", Ing. Facundo Robles, solicita concesión de uso de agua pública, para riego de una superficie de 300 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 157,5 lts./seg. con aguas a derivar del arroyo "Los Ahorcados" margen izquierda, mediante toma y canal propio. Dicha concesión es para irrigación del catastro N° 315 del Dpto. Anta, de propiedad de su representada.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Bole-

tín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 26/04 al 30/04/2010

O.P. N° 14819

F. N° 0001-23235

Ref.: Expte. N°s. 34-11.664/09, 34-11.666/09, 34-11.667/09, 34-11.668/09, 34-11.669/09, 34-11.671/09, 34-11.673/09, 34-11.674/09, 34-11.675/09, 34-11.667/09, 34-11.677/09, 34-11.678/09, 34-11.681/09, 34-11.682/09 y 34-11.686/09

El Consorcio de Usuarios del sistema Hídrico Chicoana-Pulares, ha solicitado la caducidad de la concesión de uso de agua pública para los Catastros que a continuación se identifica, como así también a los propietarios del mismo, ello en razón de que no sólo no hacen uso del recurso, son tampoco abonados el canon de riego respectivo o bien no se reempadronaron oportunamente. Por lo que la Secretaría de Recursos Hídricos ordenó se los notifique para que en el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos, desde la última publicación de los edictos, formule las consideraciones que estime corresponder, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la última parte del art. 318 del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 348/06.

1.- Catastro N° 0, Suministro N° 229, Sucesores de Simón Araix

2.- Catastro N° 195, Suministro N° 204, José Mauriño.

3.- Catastro N° 672, Suministro N° 218, José Peral.

4.- Catastro N° 751, Suministro N° 405, José Peral.

5.- Catastro N° 256, Suministro N° 398, Ceferino Ontiveros.

6.- Catastro N° 286, Suministro N° 226, Ofelia C. de Montellano.

7.- Catastro N° 1023, Suministro N° 237, Raúl Fiore Moules.

8.- Catastro N° 2013, Suministro N° 220, D.S. de Comejo

9.- Catastro N° 0, Suministro N° 175, Patricio Martín Córdoba.

10.- Catastro N° 415, Suministro N° 170, Patricio Córdoba.

11.- Catastro N° 0, Suministro N° 228, Patricio Córdoba.

12.- Catastro N° 2162, Suministro N° 30, Consejo Nac. De Educación.

13.- Catastro N° 610, Suministro N° 6, Balbino Zerda.

14.- Catastro N° 231, Suministro N° 468, José Yurquina.

15.- Catastro N° 0, Suministro N° 227, Francisco José Valdez.

16.- Catastro N° 537, Suministro N° 134, Petrona Soria de T.

Conforme a las previsiones de los arts. 40, 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles' contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 370,00 e) 22 al 28/04/2010

O.P. N° 14807 F. N° 0001-23218

Ref. Expte. N° 34-1.682/52

El Señor Fernando José Lecuona de Prat, en su carácter de propietario de la matrícula 322 Dpto. Anta, ha solicitado la conclusión del trámite de concesión de uso

del agua pública, para riego de una superficie de 60 ha de ejercicio permanente con un caudal de 31,5 lts./seg. Con aguas del río Juramento conforme previsiones del C.A. Art. 46 y 318.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 46, 51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309 los que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 8 de Abril de 2.010. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 28/04/2010

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 14883 F. N° 0001-23335

**Ministerio de Educación de Salta Disposición  
(DGA) N° 013/10 (Reparaciones Varias)  
Escuela N° 4005 Juan Carlos Dávalos  
Villa Primavera – Salta Capital**

**Secretaria de Gestión Administrativa y RRHH**

**Departamento Infraestructura**

**Dirección General de Administración**

**Departamento Contrataciones**

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-166.643/10 – **Compra Directa N° 36/10** – Disposición (DGA) N° 013/10, resultado adjudicataria la siguiente empresa:

Ing Guillermo Benítez: Reparaciones varias en la Esc. N° 4005 “Juan Carlos Dávalos”, Villa Primavera, Salta Capital – por el monto total de \$ 17.496,26 (Pesos Diecisiete Mil cuatrocientos noventa y seis con 26/100 centavos).

**CPN Santiago Jorge Scamuffo**  
Director Gral. de Administración  
Ministerio de Educación – Salta  
**Lic. Cristian Alderete**  
A/C Dpto. Contrataciones  
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/04/2010

O.P. N° 14882

F. N° 0001-23335

Ministerio de Educación de Salta Disposición  
(DGA) N° 012/10 (Reparación Instalación  
Eléctrica) – Escuela N° 4642 Campaña  
del Desierto – Salta Capital

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-166.644/10 – Compra Directa N° 37/10 – Disposición (DGA) N° 012/10, resultado adjudicataria la siguiente empresa:

Marcelo Hugo Cayata: Reparación Instalación Eléctrica de la Esc. N° 4642 “Campaña del Desierto”, Salta Capital – por el monto total de \$ 19.400,84 (Pesos Diecinueve Mil cuatrocientos con 84/100 centavos).

CPN Santiago Jorge Scamuffo  
Director Gral. de Administración  
Ministerio de Educación – Salta  
Lic. Cristian Alderete  
A/C Dpto. Contrataciones  
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/04/2010

O.P. N° 14881

F. N° 0001-23335

Ministerio de Educación de Salta Resolución  
(SGA) N° 002/10 (Refacciones Varias)  
Escuela N° 4691 “Alte. Cristóbal Colón”  
B° Norte Grande – Salta Capital

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-166.011/09 – Compra Directa N° 38/10 – Resolución (SGA) N° 002/10, resultado adjudicataria la siguiente empresa:

Flores Gudiño Martín: Reparaciones varias en la Esc. N° 4691 “Alte. Cristóbal Colón”, Salta Capital – por el monto total de \$ 25.854,89 (Pesos Veinticinco Mil ochocientos cincuenta y cuatro con 89/100 centavos).

CPN Santiago Jorge Scamuffo  
Director Gral. de Administración  
Ministerio de Educación – Salta  
Lic. Cristian Alderete  
A/C Dpto. Contrataciones  
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/04/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 14889

F. N° 0001-23344

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 de Cód. de Minería, que Incahuasi Exploraciones S.A. Expte. N° 19.913 ha solicitado permiso de cateo de 5.925 has. 7776 m2 en el Departamento Los Andes, Lugar: Scienaga Redonda el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	Y	X
1	7287949.10	3455524.06
2	7287949.10	3460238.32
3	7282719.06	3460238.32
4	7282719.06	3458520.48
5	7274000.00	3458520.48

6	7274000.00	3456681.75
7	7277918.00	3456681.75
8	7277918.00	3456103.55
9	7279198.25	3456103.55
10	7279198.25	3450524.06
11	7281949.10	3450524.06
12	7281949.10	3455524.06

Superficie registrada total 5925 has. 7776 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 27/04 y 06/25/2010

### SUCESORIOS

O.P. N° 14888

F. N° 0001-23343

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Ramallo, en los autos ‘Adevaco,

Julio Isidoro s/Sucesorio”, Expte. Nº 124.526/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos días en Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Salta, 8 de Octubre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2010

O.P. Nº 14885

F. Nº 0001-23337

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (Belgrano Nº 24), Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro; en autos caratulados “Sucesorio Ab-Intestato de Castrillo Sandro” - Expte. Nº 16.307/07, ordena citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 18 de Febrero de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2010

O.P. Nº 14884

F. Nº 0001-23336

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación - Distrito Judicial del Centro - Salta Capital - Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: “Quilodran Varela, Raúl Agenor - Sucesorio” Expte. 90.125/88, cítese al Sr. Raúl Mauricio Quilodran Moroni, a comparecer en juicio, a partir de los cinco (5) días que se computarán desde la publicación del presente, para que comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial par que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 21 de Abril de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2010

O.P. Nº 14879

F. Nº 0001-23333

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez 1ª Inst. Civil y Com. 1ª Nom. del Norte – Orán, secretaria a cargo de la Dra. Claudia G Nallar, en los autos: a) “Rojas, Donato s/Sucesorio” Expte. Nº EC1-45.879/9, b) Rojas, Aniceta s/Sucesorio”, Expte: Nº EC1-45880/9; c) “Rojas, Claudio s/Sucesorio”, Expte. Nº EC1-45.881/9 y d) “Rojas Teodoro s/Sucesorio”, Expte. Nº EC1-45882/9; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los señores Donato Rojas; Aniceta Rojas; Claudio Rojas; y Teodoro Rojas respectivamente, sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en los respectivos expedientes arriba mencionados, bajo apercibimiento de ley. S.R.N. Orán, 15 de Abril de 2.010. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2010

O.P. Nº 14875

F. Nº 0001-23320

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: “Yabichino, Juan Carlos – Sucesorio” Expte. Nº 295.266/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Salta, 21 de Abril de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2010

O.P. Nº 300000088

F. Nº 0003-0108

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos “Davalos Martnez Benjamín Ramiro s/Sucesorio”, Expte. Nº 260.846/09 ordena. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2010

O.P. N° 14865 F. N° 0001-23312

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer Piso, Pasillo D, Patio 3, en los autos caratulados "Mamani, Norma s/Sucesorio", Expte. N° 300.090/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Abril de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2010

O.P. N° 14864 F. N° 0001-23310

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Deolinda Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio de Garcia, Eva Favorina", Expte. N° 7.332/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Abril de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2010

O.P. N° 14856 F. N° 0001-23295

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial

del Norte - Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio - Sánchez Ana María y Bobes Mario Rolando", Expte. N° 44.360/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Abril del 2010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2010

O.P. N° 14844 F. N° 0001-23271

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Espinoza, Pedro - Chuychuy, Juli s/Sucesorio" Expte. N° 198.045/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Marzo de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2010

O.P. N° 14843 F. N° 0001-23270

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, en autos "Arroyo, María Elena s/Sucesorio", Expte. N° 282.827/09 Ordena. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2010

O.P. N° 14839

R. s/c N° 2046

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Luna, Nélide – Paz, Reynaldo Sergio s/Sucesorio", Expte. N° 2-214.215/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C. y C.). Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Abril de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/04/2010

O.P. N° 14837

F. N° 0001-23265

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Lozano, Justa Pastora, Maigua Fidel Arturo s/Sucesorio", Expte. N° 250.841/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de Octubre de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/04/2010

O.P. N° 14823

F. N° 0001-23238

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Sucesorio – Arroyo, Francisco", Expte. N° 291.938/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Abril de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/04/2010

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 14847

F. N° 0001-23277

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles en esta ciudad

El día 29 de Abril de 2.010 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 7ta. Nominación, en los autos que se le sigue a: Serrano, Teófilo Daniel; Rodríguez, Pio Argentino; Liderar Cía de Seguros S.A. – Ejec. de Sentencia – Expte. N° 184.734/07 Remataré: 1°) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 7.777,03 el inmueble ubicado en calle Deán Funes N° 1838 de esta ciudad, identificado como Matrícula N° 14.119, Sec. A, Manzana 055, Parcela 015; Dpto. Capital 01. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble que cuenta con una habitación tipo salón de aprox. 8 o 9 mts. Dividido por una mampara de cartón chapadur, en donde en una parte se encuentra revestido con azulejos con mesada y pileta, con ventada a la calle, con rejas, en la otra parte del salón se encuentra instalado un banco de trabajo de aprox. 2mts. (de madera), hacia el fondo del salón se observa un patio interno de pequeñas dimensiones semicubierto con chapa, una cocina comedor con mesada, con pileta de acero inoxidable, (02) dormitorios, estas dependencias techadas con chapas de fibro cemento, una habitación dormitorio con techo de zinc, un baño de 1ra. Con bañera y revestido en cerámico, techo de loza y piso mosaico, al igual que el salón de la parte delantera, hacia el fondo una habitación de servicio con lavadero, baño con inodoro y pileta, revestido en azulejos, dependencias estas techadas con chapa de zinc, piso de cemento alisado, patio interno semicubierto con chapa de zinc, pasillo lateral que da a una habitación con baño con inodoro y pileta con piso de cemento alisado y techo de chapa. El inmueble cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas, teléfonos, gas natural, pavimento y alumbrado público. Se encuentra ocupado por el Sr. Pio Argentino Rodríguez, María Eva Pérez (esposa), Viviana Rodríguez (hija), Gustavo López (yerno) y una nieta menor de edad, manifestando que lo hacen en calidad de propietarios. Extensión s/planos: Fte.: 9m.; Fdo: 39,20m.; Limites s/ Planos: N: lote 20; S: lote 22; E. lote 9; O: Calle Deán Funes (según Cédula Parcelaria). 2°) Solo en caso de que el producido de la subasta anterior no se alcance a cubrir

el crédito reconocido en autos, sus intereses y costas del juicio, se procederá posteriormente a la subasta con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal el 50% indiviso \$ 3.097,27 del inmueble ubicado en Av. Ricardo Balbín N° 581 B° Santa Ana de esta ciudad, Identificado como Matrícula N° 85.984, Sec R, Manzana 704, Parcela 41, Dpto. Capital. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble cuenta con un amplio jardín con entrada para vehículo, living – comedor amplio, pasillo derivador, tres dormitorios con hueco para placares, paredes revocadas y pintadas, un baño de 1° con piso y paredes en cerámicos, cocina con piso y paredes revestidas en cerámicos, el resto del inmueble piso de mosaico, techo a dos aguas con tejas, estructura de hierro c/cielo raso de yeso o símil, el patio se encuentra tapiado con una puerta hacia el pasillo exterior, lavadero techado, posee todos los servicios públicos, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. César Andrés Correa, su padre Roberto Correa y dos hermanas Yanina Florencia y Karen Romina Correa y lo hacen en calidad de inquilinos con contrato de locación. Extensión: Fte. SE: 10m. Fte. NO: 10m. Cdo. NE: 25m. Cdo. SO: 25m. Límites: NE: Parc. 42; NO: avenida; SE: zona de servicios; SO: parc. 40. Superficie: 250m2 (según cédula parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 420,00

e) 26 al 28/04/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 14824

F. N° 0001-23241

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Distrito judicial del sur, Metán, Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Beleizan Miguel vs. Arias Figueroa, Lucas Francisco; Figueroa de Arias, María Teresa, Arias Víctor Hugo, Arias de Di Pasquo María Teresa Josefina, Arias de Sosa María Elena, Arias Cecilia Eduvigis, Arias Angela María Mar-

garita – Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción – Expte.: 9.412/08, cita y emplaza a los demandados y/o herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble, matrícula 1154, parcela 8, manzana 25, sección A, urbano, ubicado en calle M. Moreno esq. Salta, Joaquín V. González, Anta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del CPCyC). Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/04/2010

O.P. N° 14803

F. N° 0001-23209

La doctora Olga Zulema Sapag (Juez) en los autos caratulados: Ola, Arsenio Silvano vs. Palomo, Félix Ignacio; Palomo Baldomero; Albornoz Néstor Inés; Palomo Carmen; Palomo Ricardo; Ola Teodolinda s/ Adquisición del Dominio por Prescripción – Sumario – Expte. N° 10.130/09 que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán ordena, cítese por edictos a los señores Félix Ignacio Palomo, Baldomero Palomo, Carmen Palomo, Ricardo Palomo, Teodolinda Ola y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble (matrícula N° 5697 – Fracción B del Departamento de Rosario de la Frontera) cuya posesión se trata que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 05 de Marzo de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/04/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14853

R. s/c N° 2050

La Dra. Glenda María Amado, Juez (subrogante) del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1 de Salta, Secretaria de la Dra. Mirta Regina, en autos: “Ord. Jandula, Federico Raúl vs. Carrascal, María Laura y/o Mapa SRL y/o Torena Sánchez, Anabella y/o Chiban

Marcelo Gustavo y/o quien res. Resp." Expte. Nº 15.274/06 Ordena que se notifique por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y Nuevo Diario de Salta por el término de dos días, a los Herederos del Sr. Marcelo Gustavo Chiban, a fin de que éstos comparezcan a juicio a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (art. 53 inc. 5º CPCC). Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran exentas de sellados por corresponder a la parte actora (art. 21 CPL). Fdo. Dra. Mirta Regina, Secretaria. Dra. Silvia R. Botteri, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 26 y 27/04/2010

O.P. Nº 14827

F. Nº 0001-23247

La Dra. María Rosa Caballero de Aguiar, Vocal de la Sala 1ª Civil y Comercial, Secretaría Única del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-174.462/07 "Ordinario por Daños y Perjuicios: Ramos Mario César y otro c/Arguello Edgar del Valle y otro". Notifica por este medio, al codemandado Edgardo del Valle Arguello, DNI Nº 22.793.153, la siguiente Providencia: ///San Salvador de Jujuy, 12 de Agosto de 2.009. Al escrito de fs. 149: Atento lo solicitado y constancias

de autos, notifíquese la providencia de fs. 57 al accionado Edgar del Valle Arguello por Edictos. A tales fines publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Salta por Tres Veces en Cinco días. Notifíquese por cédula. ... San Salvador de Jujuy, 31 de Julio del 2007. De la demanda ordinaria interpuesta córrase traslado a Edgar del Valle Arguello, Derudder Hermanos S.R.L. y Compañía de Seguros Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, en el domicilio denunciado, para que la conteste dentro del término de Quince Días hábiles con más la ampliación de Dos días en razón de la distancia para el primero de los nombrados, ... bajo apercibimiento de darles decaído del derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del CPC) Asimismo, intímase en igual término, para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Dese participación al Ministerio Pupilar. Notifíquese por cédula. Firmado y Sellado en la Sala de mi Público Despacho de Tribunales de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 13 de agosto del 2.009. Dra. Claudia A. Quintar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23, 27 y 29/04/2010

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 14846

F. Nº 0001-23275

En la Ciudad de Salta Capital, a los veintidós días del mes de Abril del año 2010. 1) La escribana Alicia E. Karanicolas, registro nº 111 de Salta, con domicilio en calle Urquiza número 973 de esta ciudad, comunica que: el señor Jorge Enrique Schiavoni, argentino, Documento nacional de identidad número 24.338.272, C.U.I.T. nº 20-24338272-7, casado en primeras nupcias con María Rosa Novillo, con domicilio en casa 41, Barrio El Portal de Limache de esta ciudad, notifica la venta de su fondo de comercio del negocio ubicado en el local 3, del Edificio Balcarce I de la ciudad de Salta, a la firma Building S.R.L. en formación, con domicilio social en calle Balcarce 478 de esta ciudad; 2) La venta comprenden las instalaciones y existencias de mercaderías, maquinarias e implementos de trabajo, el nombre comercial "Café

Balcarce" y todos los bienes que se encuentran en el local 3, del Edificio Balcarce I de la ciudad de Salta; 3) El vendedor asume todas las obligaciones laborales derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la presente transferencia; 4) La transferencia excluye expresamente los pasivos laborales y financieros, juicios contra el transferente y los de esta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que estos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere; 4) Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de calle Urquiza número 973, Planta Alta de esta ciudad, escribana Alicia Karanicolas.

Imp. \$ 350,00

e) 26 al 30/04/2010

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 14850

F. N° 0001-23284

**TANKA S.A.**

**Inscripción en el Registro Público  
de Comercio: As. N° 17. Fs. 303/314. Tomo IX**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de TANKA Sociedad Anónima a celebrarse el día 14 de Mayo de 2010, a las 20.00 horas - Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle Salta 108, 1° piso Dpto. "A", de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 7, iniciado el 01 de enero del 2009, finalizado el 31 de diciembre del 2009.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Ing. Adrián Luque  
Director

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/04/2010

O.P. N° 14813

F. N° 0001-23229

**Horizontes S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2010, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus

modificadorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2009.

5.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2009.

7.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2009.

8.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2009.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre  
Director Titular

Imp. \$ 280,00

e) 22 al 23/04/2010

O.P. N° 14797

F. N° 0001-23194

**Zona Franca Salta - COZOFRA S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Mayo de 2010 a realizarse en Avenida San Martín N° 988 de la ciudad de Salta a horas 14.00 a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de Balance General 2009 que finalizó el 31 de diciembre de 2009, Memoria Anual e Informe del Organó de Fiscalización.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistente, una hora después de la fijada en

la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios.

Ing. Mario Katz  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/04/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 14891 F. N° 0001-23348

**Asociación Trabajadores 23 de Abril de Pichanal – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Asoc. Trabajadores 23 de Abril de Pichanal, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día sábado 15 de Mayo de 2010, a Horas 18, en Avellaneda 182 de la Ciudad de Pichanal, Provincia de Salta para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación de Actas anteriores.
- 2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2008 y 2009 e informes del órgano de fiscalización.
- 3.- Elección de Dos socios para firmar el acta.
- 4.- Renovación de Autoridades

Angel Osvaldo Paz  
Presidente  
Enrique Burgos  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 27/04/2010

O.P. N° 14880 F. N° 0001-23334

**Centro de Jubilados y Pensionados Roberto Romero – Angastaco Dpto. S. Carlos – Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Roberto Romero convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Mayo de 2.010 a hs 17.00 hs. En el local sito en pueblo viejo Angastaco, conforme al siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta Asamblea.
- 2.- Lectura del acta de la sesión anterior y su consideración.
- 3.- Lectura consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de gastos y recursos e informe de Organos de Fiscalización correspondiente al ejercicio de 2009.
- 4.- Se convoca nueva renovación de Autoridades.

Bacilia Ruiz de Moya  
Presidente  
Carmen Rosa Mansilla  
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 27/04/2010

### RECAUDACION

O.P. N° 14894

Saldo anterior Boletín	\$ 195.100,98
Recaudación Boletín del día 26/04/10	\$ 3.393,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 198.493,98</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, a tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.